Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991

(ORIGINAL)

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 025	O.C. Institucional Nº 025

Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión :	19/06/15
Entidad:	Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1807		
ID del Llamado:	288.352	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de de Toner para Impresoras y Fotocopladoras para el Instituto de Trabajo Social - UNA			
Proveedor:	SERVIPRO SRL	RUC:	80003499-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Toner impresora	Unidad	OKI	EEUU	7	750.000	5.250.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		5.250.000

SON GUARANÍES: cinco millones doscientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/06/15	Hasta. 01/07/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma de la Orden de Compra.----------

LUGAR DE ENTREGA: Itapúa Nº 148 c/ Sacramento - Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge Fidel Torres Maldonado.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	3	0	340	10	1	0	5.000.000
2015	2	001	3	0	340	30	1	0	250.000
							Total:		5.250.000

Res 062/2015 Imp. Pres. 340 FF-10/30	24/06/15	FIRMA POR LA ENTIDAD - C.P. GLORIA MANCUELLO, Tecnico Espec.
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD - Lic. JORGE FIDEL TORRES M., Direc. Adm.	FIRMA POR LA ENTIDAD - Prof. Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA, Direc. Gral.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

LUIS CASTILLO
DPTO. DE LICITACIONE
SERVIPRO S.R.L.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UTAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción